

**Anexo N° 1
HOJA RESUMEN INFORMATIVA¹
SE ANEXARÁ AL CONTRATO N°**

PRODUCTO

MONEDA

Monto Principal	:		Tasa de Int. Compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA) (1-i)	:	
Número de Cuotas	:		Fecha de Pago de Cuotas	:	
Periodicidad Pago de Cuotas	:		Plazo	:	
Cantidad Total a Pagar	:		Monto Total de Intereses Compensatorios a Pagar	:	
Seguro Desgravamen	:		Cia Aseguradora	:	
Modalidad :			Tasa Nominal Anual de Interés Moratorio(1-iii)	:	US\$ 12.44%
Comisión por Envío físico de Información Periódica (2-i)	:	S/ 8.50 US\$ 3.00			S/ 15.28%

El presente documento refleja las tasas de interés compensatorio, moratorio y cualquier otro concepto que la normativa vigente permita aplicar en caso de incumplimiento en el pago, comisiones y gastos aplicables al préstamo.

1. TASAS

i. Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA)

Se calcula teniendo en consideración un año de trescientos sesenta (360) días.

ii. Tasa de Costo Efectiva Anual Fija (TCEA)

Tasa que expresa el costo total del crédito, la misma que incluye el monto de todas las cuotas (principal e intereses) y todos los cargos que efectúe el Banco por concepto de comisiones, gastos tales como los seguros aplicables.

La tasa será determinada al momento de la aprobación del crédito y se verá reflejada en el cronograma de pagos.

iii. Tasa Nominal Anual de Interés Moratorio

El interés moratorio tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago del crédito. Se calcula aplicando la Tasa Nominal Anual de interés moratorio, en caso de incumplimiento en el pago oportuno de la cuota de su préstamo, en función de los días de atraso. El incumplimiento de pago, genera el reporte ante la Central de Riesgos con la clasificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

2. COMISIONES

i. ENVÍO FÍSICO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA

- **Por Envío físico de Información Periódica**

Este envío se realizará a solicitud del cliente. También puede requerir el envío de información periódica sin costo al correo electrónico que tiene registrado en el sistema.

Además de las comisiones y gastos indicados en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones y gastos por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estos cargos en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web: www.bbva.pe.

3. CAPITALIZACIÓN

Los intereses compensatorios se capitalizarán diariamente.

4 SEGUROS

Costos en que incurrirá el Banco en caso Usted le solicite la contratación de los seguros del préstamo. Para ello, Usted autoriza al Banco a cargar de la Cuenta Asociada y/o cualquier otra cuenta del cual Usted sea titular, el importe de las primas de seguros mientras el préstamo permanezca vigente. Estos seguros deben constituirse necesariamente como requisitos a la presente operación de crédito. Los certificados de seguros serán contratadas con Rímac Seguros y Reaseguros:

(i) La prima mensual de este seguro será calculada aplicando la tasa (porcentaje) sobre el saldo insoluto del crédito. Las coberturas brindadas por el seguro de desgravamen son: 1. Fallecimiento del Asegurado; 2. Invalidez Total y Permanente por accidente; 3. Invalidez total y permanente por enfermedad. Para la modalidad de Seguro con devolución se incluye también la cobertura de sobrevivencia, que permite al asegurado solicitar a la compañía aseguradora la devolución de un porcentaje de las primas (costo del seguro) según lo previsto en el certificado. Esta modalidad aplica únicamente para préstamos con plazo igual o mayor a 24 meses.

Número de Póliza en Soles : 8710500001

Número de Póliza en Dólares: 8710500002

El certificado de seguro se enviará al correo electrónico del cliente conjuntamente con los demás documentos contractuales.

La información aquí consignada es a título informativo. Podrá encontrar mayor información sobre las coberturas, exclusiones y condiciones en el Certificado de seguro. En caso de siniestro, deberá comunicarse con la Central de Emergencias de Rímac: Aló Rímac al 411-1111 o a la Oficina del BBVA al (01) 595-0000, donde se le alcanzará la información adecuada.

NOTAS IMPORTANTES:

*La Tasa de Interés Compensatoria efectiva anual es calculada sobre 360 días y se capitaliza diariamente.

*Usted tiene derecho a efectuar pagos anticipados, en forma total o parcial. Si lo hace, los intereses que el Banco cobra se reducirán proporcionalmente al día de pago y se deducirán las comisiones y gastos que pudieran corresponder a esa fecha. Usted puede hacer pagos anticipados y reducir intereses en cualquier oficina BBVA. Si Usted decide realizar un pago anticipado parcial, debe elegir previamente, entre: disminuir el monto de las cuotas o reducir el plazo del Préstamo, para lo cual se emitirá un nuevo cronograma de pagos en caso Usted lo solicite.

*Asimismo, Usted podrá pagar su Cuota antes del vencimiento (adelanto de cuota) sin que esto signifique que es un pago anticipado.

*Usted podrá realizar el pago anticipado o el adelanto de cuotas, siempre que, se encuentre al día en el pago de sus cuotas del cronograma y de sus seguro(s).

*Si producto del dolo o culpa debidamente acreditados, se induce a error a Usted y como consecuencia Usted realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de interés compensatorio y moratorio que se hayan pactado para la operación crediticia o, en su defecto, el interés legal.

*Si luego de que el banco realice la aplicación de los pagos de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7 del contrato y existiera un saldo en exceso, Usted podrá pedir la devolución del mismo.

*Las operaciones que se efectúen en función del préstamo estarán afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF. Siendo que se efectuará el cobro de 0.005% del total de las operaciones iguales o mayores a S/ 1000 o US\$ 1000 y a cualquier otro tributo adicional aplicable, según disposiciones legales.

*El otorgamiento del préstamo conlleva al mantenimiento de una cuenta asociada (ahorros o corriente). Está sujeta a las condiciones establecidas en su propio contrato.

Usted declara que el Contrato y la Hoja Resumen Informativa, le fueron puestos a disposición de manera previa a la contratación y brinda su aceptación y conformidad de toda la información consignada en ellos. Adicionalmente podrá ubicar estos documentos en la página web www.bbva.pe, Empresas, Menú, Financiamiento, elige el tipo de Préstamo y dirígete a la sección Documentos y Enlaces de Interés.

FIRMA(S) DEL (LOS) CLIENTE(S)

Nombre/Denominación Social/Razón Social:

Domicilio:

Nombre(s) del(los) Representante(s):

DNI/RUC: _____

**BBVA
pp.**

Nombre del(los) Representante(s)

**BBVA
pp.**

Nombre del(los) Representante(s)

